



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad de Granada de fecha 17 de noviembre de 2023, por la que se publica la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios del Sector E1 Administración Universitaria.

De conformidad con lo establecido en las bases 3.5 y 4.1 de la Resolución de 30 de marzo de 2023, por la que se convoca concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios del sector E1 Administración Universitaria, una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas y sin existir reclamaciones presentadas, **ESTE RECTORADO**, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 2.2.j) de la misma norma, así como en el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad de Granada,

HA RESUELTO:

1.- Omitir de la lista definitiva de personas admitidas a aquellas que, habiendo aparecido en las listas provisionales como admitidas o excluidas, **no firmaron y registraron la solicitud de participación** en el concurso (tal y como se indicaba en la nota informativa que se publicó en la convocatoria en la página web del Servicio de personal de administración y servicios) y que por error aparecían en los listados provisionales de personas admitidas y excluidas.

2.- Comprobados errores materiales en la Resolución de 20 de octubre de 2023 en la que se aprobaba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, en concreto, en los puestos definidos en la RPT con **perfil específico 22 (puestos de Relaciones Internacionales en Centros y Unidades de Gestión, Nivel B2 de idiomas)**, se ha procedido a excluir de esos puestos a las personas que no cumplen con ese requisito tras comprobar en el expediente de formación de personal que no poseen esa capacitación lingüística.

3.- Aprobar y publicar en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<http://serviciopas.ugr.es>) las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a dicho concurso.

Contra la presente resolución que según los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-07-11) pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02-10-15), o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14-7-98).

Granada, a 20 de noviembre de 2023
EL RECTOR,

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Firmante



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 833ED66869BCAB93E798B181BA0ED5B2

20/11/2023 - 14:38:10
Pág. 1 de 1